Banco de Occidente
NIT.890.300.279-4

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2022

SV-22-168961

Señor(a)(es):
JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIMBAYA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 21/10/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **GLADYS ADRIANA VALENCIA**
ID. Demandado: **66680644**
No. Proceso: **63594408900220220029300**
No. Oficio: **765**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Carlos Fernando Mahecha Zamora
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: DANIEL YEPES

Bancolombia

Medellín, 21 de octubre de 2022 **Código interno Nro RL00554449 (favor citar al responder)**

JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL QUIMBAYA
Respuesta al Oficio No. 765
Rad: 63594408900220220029300
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIMBAYA, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor(a)
DAVID FLLIPE CORTES BOLANOS

Oficio N°: 765
Demandante BANCOLOMBIA SA
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
GLADYS ADRIANA VALENCIA SOLORZA 66680644	Cuenta Ahorros - - 6560	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Solicitamos ratificación de la medida donde se especifique claramente la identificación del demandante.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luisa F.da Sierra

Luisa Fernanda Sierra

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: (601) 587 8787
www.bancofalabella.com.co
NIT. 900.047.981-8

Bogotá D.C., 22 de Octubre de 2022

Señores
Juzgado 02 Promiscuo Municipal
A/A. David Felipe Cortes Bolanos
No Registra
Quimbaya

Oficio No: 765.
Proceso No: 63594408900220220029300.
Demandado(s): Gladys Adriana Valencia
Documento de Indentificación Demandado(s): CC-66680644

Respetados señores:
Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vinculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacionesembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

Miguel Angel Antolinez M.

MIGUEL ÁNGEL ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe de Operaciones Pasivos
Banco Falabella S.A.